



PS/ 4516

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-23-0000194

Montevideo, 09 JUN. 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar en la "LXIII PREPLAN", en la ciudad de Salvador, República Federativa del Brasil, desde el 11 hasta el 17 de junio de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de dos oficiales superiores pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento y alimentación, estarán a cargo de la Fuerza Aérea Brasileña;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho evento es de gran interés, ya que la Fuerza Aérea como integrante del (SICOFAA) mantiene una activa intervención en las actividades enfocadas en la Ayuda Humanitaria a Países de la Región;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

*[Firma]*  
Dr. Rodrigo Ferrás Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Salvador, República Federativa del Brasil al Coronel (Av.) Ruben Villagra y al Coronel (Nav.) Pablo Rodríguez, para participar en la "LXIII PREPLAN", desde el 11 hasta el 17 de junio de 2023.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Salvador, por un importe diario de U\$S 10,80 (dólares estadounidenses diez con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 129,60 (dólares estadounidenses ciento veintinueve con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Salvador – San Pablo – Montevideo la suma total de U\$S 2.980,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos ochenta con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República